



Ayuntamiento de Córdoba

**ACTA N 5/25 DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA**

ASISTEN

PRESIDENTE/A:

D^a ISABEL ALBÁS VIVES

SECRETARIO/A:

D. JOSE ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS

INTERVENTOR/A:

D^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

TESORERO/A:

D. MANUEL ARANDA ROLDAN

VOCALES:

D^a. M^a ANTONIA AGUILAR RIDER

D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE

D. JESUS MANUEL COCA LOPEZ

D. DANIEL GARCIA-IBARROLA DIAZ

D. ANGEL ORTIZ RODRIGUEZ

D^a. ISABEL BERNAL GOTOR

D. IVAN FERNANDEZ OLIVARES

D^a. PAULA DE LOS ANGELES BADANELLI BERRIOZABAL

REPRESENTANTE INVITADO DEL CONSEJO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO:

D. JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

GERENTE:

D. LUIS FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ

DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL:

D^a MARÍA DOLORES BARBA SANSALVADOR

TECNICA DE ADMINISTRACIÓN LABORAL Y GENERAL:

D^a FRANCISCA L. DELGADO ESLAVA

**EN REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES, EL DELEGADO DE
PERSONAL:**

D. DANIEL INFANTE RUIZ (CCOO)

Hash: 59a252c56033e5a38143f406107b46a065ae80d2 | PÁG. 1 DE 20

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES

ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

uVOFmGshA4hxd2JLkqKJ3NNFXcHkZD

NIF/CIF

****763**

****718**

FECHA Y HORA

19/05/2025 09:09:28 CEST

19/05/2025 10:06:43 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

En sesión realizada por videoconferencia, siendo las 11:00 horas del día 16 de abril de 2025, se reunió en SESIÓN ORDINARIA el Consejo Rector del Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE).

Antes de dar comienzo a la sesión el Sr. Secretario constata la identidad de los/as consejeros/as y que los/as mismos/as se encuentran en territorio nacional, por lo que es posible desarrollar la sesión por medios telemáticos, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero del art. 46 de la Ley de Bases de Régimen Local.

La Sra. Presidenta pide al Sr. Secretario, si lo tiene a bien, comenzar de forma ordenada hasta el tercer punto y adelantar, a continuación, el punto octavo, de forma que todos los puntos relativos a recursos humanos queden para el final, ya que asistirá como invitado el representante de los/as trabajadores/as, indicándole el Sr. Secretario que no existe inconveniente.

A continuación, se pasa a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

PRIMERO.- Informe de la Presidenta y del Gerente.

La Sra. Barba destaca la ocupación, superior al 95 por ciento, de algunos de los espectáculos realizados en el mes anterior, como la ópera "La Traviata" y su ensayo general, el documental de Sara "La Paquera", el concierto de Paloma San Basilio, el concierto Extraordinario de Cuaresma, la obra de teatro "Una madre de película" y los conciertos didácticos de la Orquesta de Córdoba. El resumen arroja

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES

ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

uVOFmGshA4hxd2JLkqKJ3NNFXcHkZD

NIF/CIF

****763**

****718**

FECHA Y HORA

19/05/2025 09:09:28 CEST

19/05/2025 10:06:43 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

datos muy positivos, con 27 funciones, 13.669 espectadores y una recaudación de 196.585 euros.

Con respecto a la situación presupuestaria indica, la Sra. Barba, que, una vez cerrado marzo, la venta de localidades continúa a un ritmo similar al de otros años, y el resultado presupuestario es de 313.491 euros.

Continúa, la Sr. Barba, detallando la situación de la contratación administrativa destacando algunos datos incluidos en el resumen enviado.

Pregunta la Sra. Bernal (PSOE) acerca del motivo por el que no se ha incluido en el primer punto del orden del día la aprobación del acta, indicándole la Sra. Barba que son actas que corresponden a la Sra. Secretaria, D^a Salud Gordillo, que se encuentra de baja por enfermedad y que se incluirán cuando se reincorpore.

SEGUNDO. - Propuestas de programación.

Se eleva a la Presidencia propuesta para que el Consejo Rector adopte el siguiente pronunciamiento:

I. - Aprobar la programación prevista para 2025 en los teatros adscritos al IMAE, y actividades conexas, conforme a lo detallado en las fichas de los espectáculos que se acompañan y que se relacionan en la presente propuesta, La celebración de cada uno de los eventos queda supeditada a la aprobación de los gastos, de acuerdo al procedimiento administrativo que corresponda.

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES

ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

uVOFmGshA4hxd2JLkqKJ3NNFXcHkZD

NIF/CIF

****763**

****718**

FECHA Y HORA

19/05/2025 09:09:28 CEST

19/05/2025 10:06:43 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

- **GALA DE DANZA CONMEMORATIVA DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA (Proyecto II DANZABRIL)**. 29/04/2025, GRAN TEATRO. Función a las 20:00 h. Contratación: 5.000 € + IVA.
- **ELECTROLUNCH**. 01/11/2025, TEATRO AXERQUIA. De 11:00 h a 23:30 h. Contratación: 9.000 € + IVA.
- **VIEJOS TIEMPOS. De Harold Pinter**. 18/10/2025, GRAN TEATRO. Función a las 20:00 h. Contratación: 11.300 € + IVA.

Interviene el Sr. Fernández (Hacemos Córdoba) indicando que en sesiones anteriores pidió que se le hicieran llegar las solicitudes y fechas de las cesiones de uso, y que aún no se le ha remitido nada, por lo que informa que a partir de ahora se abstendrá en todo lo relativo a la programación.

El Sr. Gerente explica que en este momento no se han recibido nuevas solicitudes, y que las recibidas con anterioridad están paradas para realizar un estudio por parte del Departamento de Programación.

Se aprueba la programación por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (5), los/as representantes del grupo Socialista (2) y la representante de grupo Vox (1) y con la abstención del representante del grupo Hacemos Córdoba (1).

II. - Aprobar las cesiones de uso previstas en los teatros adscritos al IMAE conforme a lo detallado en las fichas de los espectáculos que se acompañan y que se relacionan en la presente propuesta:

- **PATRON DEL S.E.I.S.** 22/04/2025, TEATRO GÓNGORA (**Ficha modificada por aplazamiento**). De 11:30 h a 14:00 h.

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES

ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

uVOFmGshA4hxd2JLkqKJ3NNFXcHkZD

NIF/CIF

****763**

****718**

FECHA Y HORA

19/05/2025 09:09:28 CEST

19/05/2025 10:06:43 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

Acto no sujeto a precios públicos conforme al art. 8.3 de la Ordenanza de Precios Públicos vigente, en el que se establece que no están sujetos a estos precios los actos institucionales organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, ya sean propios o en colaboración con otras Administraciones Públicas.

- **PREGÓN DE CÓRDOBA EN MAYO.** 28/04/2025, TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:00 h. Acto no sujeto a precios públicos.
- **PRISCILLA REINA DEL DESIERTO, EL MUSICAL.** Del 14 al 18/05/2025, GRAN TEATRO (**Ficha modificada por cancelación**).
- **ORQUESTA DE CÓRDOBA. FESTIVAL DE PRIMAVERA DE CÓRDOBA 2025 (GALA DE ZARZUELA).** 22/05/2025, GRAN TEATRO (**Ficha modificada por error material**). Función a las 20:00 h. Canon subvencionado por la naturaleza pública, social o civil de la entidad solicitante según se establece en el artículo 8.3 de la ordenanza reguladora de precios públicos del IMAE. 1.862 € + IVA.
- **"ENTREGAMOS" de Manu Sánchez.** 12/06/2025, GRAN TEATRO. Función a las 20:00 h. Canon comercial con reducción del 50% por desarrollarse en jueves. 1.900 € + IVA.
- **FLAMENCO LÓPEZ. FIN DE CURSO DE LA ACADEMIA ENCARNA LÓPEZ.** 22/06/2025, TEATRO GÓNGORA. Función a las 20:00 h. Canon subvencionado por la naturaleza pública, social o civil de la entidad solicitante con el incremento del 15% por celebrarse en domingo. 1.340,90 € + IVA.
- **AGUILERA Y MENI "MISIÓN IMPRO-SIBLE".** 18/09/2025, TEATRO AXERQUIA. Función a las 21:00 h. Canon comercial con reducción del 50% por desarrollarse en jueves. 1.900 € + IVA.

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES
ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

uVOFmGshA4hxd2JLkqKJ3NNFXcHkZD

NIF/CIF

****763**

****718**

FECHA Y HORA

19/05/2025 09:09:28 CEST

19/05/2025 10:06:43 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

- **XXVIII CORDOBÁN FLAMENCO.** 16/10/2025, TEATRO GÓNGORA. Función a las 19:00 h. Canon subvencionado por la naturaleza pública, social o civil de la entidad solicitante. 1.166 € + IVA.
- **MUSICAL MAMMA MÍA.** Del 4 al 14/12/2025, GRAN TEATRO. Funciones a diferentes horarios según el día, con doble función los viernes, sábados y domingos. Canon comercial con reducción del 50% por uso a partir del tercer día e incremento del 15% por uso en los días festivos y domingos. 25.460 € + IVA.

Se aprueban las cesiones de uso por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del grupo Popular (5), los/as representantes del grupo Socialista (2) y la representante de grupo Vox (1) y con la abstención del representante del grupo Hacemos Córdoba (1).

TERCERO.- Propuesta de aprobación del expediente relativo a la contratación: SERVICIO DE ILUMINACIÓN, SONIDO y BACKLINE PARA LOS DIFERENTES ESPACIOS EN LOS QUE SE DESARROLLA EL 44 FESTIVAL DE LA GUITARRA DE CÓRDOBA (Exp. 2025/8).

Visto el expediente incoado por el Director Técnico del IMAE, se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

I.- Aprobar el expediente relativo a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN, SONIDO y BACKLINE PARA LOS DIFERENTES ESPACIOS EN LOS QUE SE DESARROLLA EL 44 FESTIVAL DE LA GUITARRA DE CÓRDOBA (Exp. 2025/8).

II.- Autorizar, por la cuantía de 157.978,00 € más 33.175,38 € (21% IVA), total 191.153,38 €, el gasto que para este

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES

ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

uVOFmGshA4hxd2JLkqKJ3NNFXcHkZD

NIF/CIF

****763**

****718**

FECHA Y HORA

19/05/2025 09:09:28 CEST

19/05/2025 10:06:43 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

organismo representa la contratación referenciada, con cargo al presupuesto del ejercicio corriente, en las aplicaciones presupuestarias y lotes siguientes:

Lotes	Aplicación	Importe	IVA (21%)	Total
N.º 1	03340 22799	36.000,00 €	7.560,00 €	43.560,00 €
N.º 2	03341 22799	95.000,00 €	19.950,00 €	114.950,00 €
N.º 3	03342 22799	18.000,00 €	3.780,00 €	21.780,00 €
N.º 4	03340 22799	8.301,00 €	1.743,21 €	10.044,21 €
	03342 22799	677,00 €	142,17 €	819,17 €

III.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Condiciones Técnicas que regirán el contrato.

IV.- Disponer la apertura del procedimiento Abierto, conforme a lo estipulado en los Pliegos.

V.- Designar como responsable del Contrato al Director Técnico del IMAE, D. Francisco J. Montero Merina, a fin que ejerza por delegación las competencias recogidas en el pliego de condiciones administrativas particulares.

VI.- Aprobar la tramitación del expediente por el procedimiento Urgente.

VII.- Delegar en la Presidencia todas las facultades delegables previstas para el Consejo Rector, como Órgano de Contratación, en el expediente 2025/8.

Se aprueba el expediente por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión.

Hash: 59a252c56033e5a38143f406107b46a065ae80d2 | PÁG. 7 DE 20

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES
ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

uVOFmGshA4hxd2JLkqKJ3NNFXcHkZD

NIF/CIF

****763**

****718**

FECHA Y HORA

19/05/2025 09:09:28 CEST

19/05/2025 10:06:43 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

OCTAVO.- Toma de conocimiento del Decreto nº 2025/4623 de aprobación de la cesión gratuita de uso temporal de las instalaciones del IMAE para la celebración del "FESTIVAL DE LAS FLORES 2025" con motivo de la programación de la Delegación de Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento de Córdoba.

Se toma conocimiento del decreto nº 2025/4623 por parte de los/as consejeros/as presentes en la sesión.

Antes de pasar a los siguientes puntos la Sra. Presidenta invita a los representantes de los/as trabajadores/as, previamente convocados al efecto por tratarse de una materia relativa al personal, conforme dispone el artículo 5 del Convenio Colectivo del IMAE.

CUARTO. - Propuesta de Aprobación de la convocatoria para la provisión de una plaza de TÉCNICO SUPERIOR A1, ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, FUNCIONARIO DE CARRERA, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE SALA Y RRPP DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA (IMAE), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 2023 DEL IMAE.

Visto el informe emitido por la Directora de Gestión del IMAE con la conformidad y supervisión favorable del Secretario (CSV uVOFmHd7qGpecyL8wnzkqPPmmy5cJJ), se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

I.- Aprobar la CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR A1, ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES

ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

uVOFmGshA4hxd2JLkqKJ3NNFXcHkZD

NIF/CIF

****763**

****718**

FECHA Y HORA

19/05/2025 09:09:28 CEST

19/05/2025 10:06:43 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

DE SERVICIOS ESPECIALES, FUNCIONARIO DE CARRERA, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE SALA Y RRPP DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA (IMAE), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 2023 DEL IMAE.

II.- Aprobar las BASES de selección de la CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR A1, ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, FUNCIONARIO DE CARRERA, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE SALA Y RRPP DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA (IMAE), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 2023 DEL IMAE que figuran anexas al presente Acuerdo.

III.- Publicar la convocatoria y el texto íntegro de estas BASES en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios electrónico único del Ayuntamiento de Córdoba, así como publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este último anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES

ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

uVOFmGshA4hxd2JLkqKJ3NNFXcHkZD

NIF/CIF

****763**

****718**

FECHA Y HORA

19/05/2025 09:09:28 CEST

19/05/2025 10:06:43 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

día siguiente a la fecha de notificación o publicación de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes de la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Se aprueba la Propuesta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión

Hash: 59a252c56033e5a38143f406107b46a065ae80d2 | PÁG. 10 DE 20

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES
ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

uVOFmGshA4hxd2JLkqKJ3NNFXcHkZD

NIF/CIF

****763**

****718**

FECHA Y HORA

19/05/2025 09:09:28 CEST

19/05/2025 10:06:43 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

QUINTO.- Propuesta de desestimación del recurso de reposición presentado con fecha 24 de febrero de 2025, por D^a Hortensia Revuelta Navarro, contra las Bases de la Convocatoria para la Provisión de una Plaza de Técnico Superior A1, en la plantilla de personal laboral fijo, para prestar servicio en el Departamento de Comunicación del Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en turno libre, incluida en la Oferta de Empleo de 2022 del IMAE.

Visto el informe emitido por la Técnica de Administración Laboral y General, con la conformidad y supervisión favorable del Secretario del IMAE (CSV uVOFm7JxXzxpQP4Bd22DweVhvSDjp), se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

I. - Desestimar el recurso de reposición presentado con fecha 24 de febrero de 2025, por D^a Hortensia Revuelta Navarro, contra las Bases de la Convocatoria para la Provisión de una Plaza de Técnico Superior A1, en la plantilla de personal laboral fijo, para prestar servicio en el Departamento de Comunicación del Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en turno libre, incluida en la Oferta de Empleo de 2022 del IMAE.

II.- Notificar el presente Acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos que procedan.

III.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios electrónico único del Ayuntamiento de Córdoba.

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES

ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

uVOFmGshA4hxd2JLkqKJ3NNFXcHkZD

NIF/CIF

****763**

****718**

FECHA Y HORA

19/05/2025 09:09:28 CEST

19/05/2025 10:06:43 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

IV.- Contra la resolución del recurso de reposición, cabe recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

Todo ello, sin perjuicio de que la interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Se aprueba la propuesta por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del Grupo Popular (5) y con la abstención de los/as representantes del grupo Socialista (2), el representante del grupo Hacemos Córdoba (1) y la representante del grupo Vox (1)

SEXTO.- Propuesta de desestimación del recurso de reposición presentado con fecha 27 de febrero de 2025, por D^a María José Martín Gordillo, contra las Bases de la Convocatoria para la Provisión de una Plaza de Técnico Superior A1, en la plantilla de personal laboral fijo, para prestar servicio en el Departamento de Comunicación del Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba, mediante el sistema de Concurso- Oposición, en turno libre, incluida en la Oferta de Empleo de 2022 del IMAE.

Visto el informe emitido por la Técnica de Administración Laboral y General, con la conformidad y supervisión favorable del Secretaria del IMAE (CSV uVOFmjyV43qXtVdKqAuMxdWTb8Wxd6), se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

FIRMANTE
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES
ISABEL ALBAS VIVES
CÓDIGO CSV
uVOFmGshA4hxd2JLkqKJ3NNFXcHkZD

NIF/CIF
****763**
****718**

FECHA Y HORA
19/05/2025 09:09:28 CEST
19/05/2025 10:06:43 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

I.- Desestimar el recurso de reposición presentado con fecha 27 de febrero de 2025, por D^a María José Martín Gordillo (registro de entrada n^o 000012065e2500026408), contra las Bases de la Convocatoria para la Provisión de una Plaza de Técnico Superior A1, en la plantilla de personal laboral fijo, para prestar servicio en el Departamento de Comunicación del Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba, mediante el sistema de Concurso- Oposición, en turno libre, incluida en la Oferta de Empleo de 2022 del IMAE.

II.- Notificar el presente Acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos que procedan.

III.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios electrónico único del Ayuntamiento de Córdoba.

IV.- Contra la resolución expresa del recurso de reposición, cabe recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2^o y 124 LPAC y 46 LJCA).

Todo ello, sin perjuicio de que la interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Se aprueba la propuesta por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del Grupo Popular (5) y con la abstención de los/as representantes del grupo Socialista (2), el representante del grupo Hacemos Córdoba (1) y la representante del grupo Vox (1).

SEPTIMO. - Propuesta de delegación de Competencias del Consejo Rector del Instituto Municipal de las Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" en la Presidenta del IMAE para proceder a

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES

ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

uVOFmGshA4hxd2JLkqKJ3NNFXcHkZD

NIF/CIF

****763**

****718**

FECHA Y HORA

19/05/2025 09:09:28 CEST

19/05/2025 10:06:43 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

la selección y nombramiento de funcionario/a interino/a en la plaza vacante de Administrativo/a de la Administración General y creación de una lista de reserva.

Visto el informe emitido por la Directora de Gestión del IMAE con la conformidad y supervisión favorable del Secretario, se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

I.- Delegación de Competencias del Consejo Rector del Instituto Municipal de las Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" en la Presidenta del IMAE para proceder a la selección y nombramiento de funcionario/a interino/a en la plaza vacante de Administrativo/a de la Administración General y creación de una lista de reserva.

II.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo nueve, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Interviene la Sra. Bernal (PSOE) mostrando su extrañeza en relación a que se realice una delegación en la Sra. Presidenta de la selección de una persona funcionaria para ocupar interinamente una plaza.

La Sra. Barba explica que en anteriores ocasiones ya se ha delegado la convocatoria para la provisión interina de una plaza vacante, y que la única intención es la de iniciar el expediente, debido a que el procedimiento puede alargarse un mínimo de ocho meses.

Hash: 59a252c56033e5a38143f406107b46a065ae80d2 | PÁG. 14 DE 20

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES

ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

uVOFmGshA4hxd2JLkqKJ3NNFXcHkZD

NIF/CIF

****763**

****718**

FECHA Y HORA

19/05/2025 09:09:28 CEST

19/05/2025 10:06:43 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

La Sra. Bernal (PSOE) considera que delegar un expediente en la Sra. Presidenta es lícito, pero lo que no le parece bien es que se delegue la selección del personal que acceda al IMAE.

La Sra. Presidenta pide disculpas por lo que entiende ha sido un malentendido, ya que la Sra. Presidenta no es quién selecciona, sino el Tribunal que se nombre en el procedimiento.

El Sr. Secretario explica que la selección de los funcionarios, sean interinos o de carrera, como de cualquier empleado público, tiene que ser siempre con arreglo a los principios de publicidad, mérito y capacidad, y a través de un órgano de selección en el que no puede participar ningún representante político o sindical. En el caso de personal funcionario el Tribunal seleccionador solo puede estar compuesto por funcionarios de carrera del mismo grado o superior al de la plaza. En este caso lo que se propone es delegar en la Sra. Presidenta las competencias del Consejo Rector respecto a ese proceso selectivo, es decir, aprobar las bases, y una vez que haga la propuesta el Tribunal de selección, aprobar la bolsa y el nombramiento de la persona seleccionada, siendo legal la delegación.

La Sra. Bernal (PSOE) considera que, aunque en este momento se haya aclarado el motivo de la delegación propuesta, no está bien redactado en el punto del orden del día dando lugar a confusión, por lo que el voto de su grupo será en contra.

La Sra. Interventora indica que lo explicado por el Sr. Secretario es claro, que se delegan las competencias del

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES

ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

uVOFmGshA4hxd2JLkqKJ3NNFXcHkZD

NIF/CIF

****763**

****718**

FECHA Y HORA

19/05/2025 09:09:28 CEST

19/05/2025 10:06:43 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

Consejo Rector en la Sra. Presidenta, y que otra cuestión es no estar de acuerdo con que se le hurten competencias al Consejo Rector, pero que la redacción del punto está clara.

Interviene el Sr. Infante (CCOO) explicando que en relación a las bases de convocatoria de la plaza del Departamento de Sala se les ha informado de los criterios generales seguidos, y en relación a esta convocatoria se les ha indicado que en el momento que se elaboren las bases se les informará cumplidamente para su negociación.

El Sr. Fernández (Hacemos Córdoba) motiva su voto en contra de esta delegación, básicamente por no estar de acuerdo en que se le resten competencias al Consejo Rector, ni en este ni en ningún otro Organismo Autónomo.

Se aprueba la delegación por mayoría, con los votos a favor de los/as representantes del Grupo Popular (5) y los votos en contra de los/as representantes del grupo Socialista (2), el representante del grupo Hacemos Córdoba (1) y la representante del grupo Vox (1).

NOVENO.- Urgencias.

No se plantean.

DECIMO.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. De Gracia (Movimiento Ciudadano) indica que ha notado un incremento de personas que en el Gran teatro y en el teatro Góngora, sobre todo, usan el móvil en las representaciones, usándolo de forma constante y molestando con la luz de la pantalla. Pregunta si habría alguna forma

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES

ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

uVOFmGshA4hxd2JLkqKJ3NNFXcHkZD

NIF/CIF

****763**

****718**

FECHA Y HORA

19/05/2025 09:09:28 CEST

19/05/2025 10:06:43 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

de evitar que los espectadores usen el móvil durante las representaciones, además del sistema que se usa al comienzo de las representaciones, con la escucha de la interlocución que pide que se apaguen los móviles.

La Sra. Presidenta explica que el equipo de sala, está pendiente de cualquier incidencia, y cuando observan un uso indebido del móvil, se acercan al espectador pidiéndole, de forma educada y correcta, que no use el móvil.

Continúa el Sr. De Gracia (Movimiento Ciudadano) indicando que en el teatro de la Axerquía debería buscarse un sistema para dejar claro cuando se trata de una cesión de uso, ya que los costes de la entradas y los gastos de gestión suelen ser más bastante más altos que los precios habituales de la programación propia, considerando que esto daña la imagen del IMAE como institución pública.

El Sr. Gerente explica que en la última reunión mantenida con los vecinos, se comprometió a hacer más producción propia en el teatro de la Axerquía, y que está estudiando hacer más visibles las actividades propias del IMAE, además de modificar horarios, para distinguirlas de las actividades privadas, que evidentemente tienen un fin mercantilista.

Pregunta la Sra. Bernal (PSOE) sobre la sustitución de la Directora Artística, indicándole la Sra. Presidenta que cuando se inició su baja, ni la misma afectada intuyó que fuese a ser de larga duración, por eso no se inició ningún expediente. Quiere transmitir su preocupación porque el perfil del puesto es complejísimo, indicando que seguirá trabajando para su suplencia y que posiblemente se cubra

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES

ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

uVOFmGshA4hxd2JLkqKJ3NNFXcHkZD

NIF/CIF

****763**

****718**

FECHA Y HORA

19/05/2025 09:09:28 CEST

19/05/2025 10:06:43 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

interinamente mediante un concurso público.

En este sentido la Sra. Bernal insiste, como en anteriores sesiones, en que las bajas, sean de corta o larga duración, se sustituyen en todos los entes públicos y en relación a la complejidad del perfil, entiende que las funciones de la Directora Artística ya las está desarrollando alguien, que de lo que se trata es de reforzar el departamento.

La Sra. Presidenta reitera que ya se está reforzando el departamento de programación, con la incorporación de dos personas más, y que seguirá trabajando para suplir la baja de la Directora Artística.

La Sra. Bernal (PSOE) pregunta acerca de las sustituciones de las jubilaciones que se produzcan este año.

La Sra. Barba explica que precisamente la convocatoria de la plaza interina y la creación de la bolsa están destinadas a reforzar los departamentos para suplir las bajas de personal por jubilación que se producirán este año, pero que no se llegará a tiempo, teniendo en cuenta la larga duración de los procedimientos de selección.

En tercer lugar pregunta la Sra. Bernal (PSOE) sobre si se tiene previsto contratar más personal para reforzar algunos espacios, teniendo en cuenta el aumento de actividades con el inicio de temporada en el teatro de la Axerquía y el Festival de la Guitarra.

La Sra. Presidenta incide en que se está trabajado en fortalecer los recursos humanos siempre, además de la mano

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES

ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

uVOFmGshA4hxd2JLkqKJ3NNFXcHkZD

NIF/CIF

****763**

****718**

FECHA Y HORA

19/05/2025 09:09:28 CEST

19/05/2025 10:06:43 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

de la parte social, aunque, por desgracia, los procesos en la Administración Pública son lentos.

Sin otros asuntos que tratar se cierra la sesión por la Sra. Presidenta, siendo las 11:35 horas del día 16 de abril de 2025.

V.º B.º

LA PRESIDENTA

D^a Isabel Albás Vives

Hash: 59a252c56033e5a38143f406107b46a065ae80d2 | PÁG. 19 DE 20

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES

ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

uVOFmGshA4hxd2JLkqKJ3NNFXcHkZD

NIF/CIF

****763**

****718**

FECHA Y HORA

19/05/2025 09:09:28 CEST

19/05/2025 10:06:43 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmGshA4hxd2JLkqKJ3NNFXcHkZD

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 59a252c56033e5a38143f406107b46a065ae80d2

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016698_2025_uVOFm0272988711907009776480974
Órgano:	LA0016698 - IMAE-Administración
Fecha de captura:	19/05/2025 09:01:43
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_10 - ACTA
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmGshA4hxd2JLkqKJ3NNFXcHkZD



Código QR para validación en sede